



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

460

ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 23 fracción IV, el inciso c) y su párrafo subsecuente, se adiciona un último párrafo al artículo 106 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 141, todos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.